

CARTA DE NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 4 de diciembre del 2018.

Señores
EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

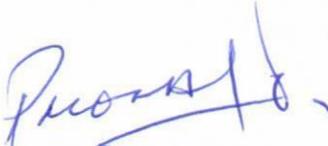
Comunicamos que, en este día, Patricio Xavier Moral Varas y Maria Leticia Ortega Maldonado, han transferido 45.125 acciones ordinarias de la Sociedad Anónima EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A. con RUC 0992594020001, a favor del señor Ricardo Teodoro Ortega Maldonado.

La transferencia se ha realizado a título de donación, por un valor por acción de US\$1,84, que representa el valor proporcional patrimonial (VPP) de cada acción respecto del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre del 2017, alcanzando un total de US\$83.030,00. Sin perjuicio de ello, se aclara que cada acción tiene un valor nominal de US\$1,00.

Por ello, solicitamos que esta transferencia sea registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, según lo dispone el artículo 189 de la Ley de Compañías, y comunicada a las entidades correspondientes.

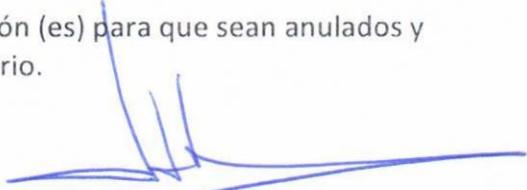
Se acompaña el/los correspondiente(s) título(s) de acción (es) para que sean anulados y se emita en reemplazo un nuevo a nombre del Cesionario.

Atentamente,


Patricio Xavier Moral Varas

CC: 090010599-0

Cedente


Ricardo Teodoro Ortega Maldonado

CC: 090836139-7

Cesionario


Maria Leticia Ortega Maldonado

CC: 090424350-9

Cónyuge



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 090424359-9



APellidos y Nombres: **ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA**
Lugar de nacimiento: **GUAYAS GUAYAQUIL CARBO (CONCEPCION)**
Fecha de nacimiento: **1952-10-07**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado civil: **CASADO**
Patricio **MORAL VARAS**



INSTRUCCION **PROFESION / OCUPACION**
SUPERIOR **MEDICO** **V3343V4244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA ENRIQUE

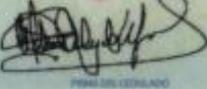
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-26



000470045



DIRECTOR GENERAL **PENAL DEL CEDULADO**



SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. -

Patricio Xavier Moral Ortega, por los derechos que represento de la compañía **EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.**, en calidad de Gerente General, ante usted comparezco y solicito:

Que según consta en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada se tomó nota de las siguientes transferencias de acciones el día 4 de noviembre del 2018.

Cedente	Cesionario	Número de Acciones
Patricio Xavier Moral Varas	Liliana Isabel Ortega Grunauer	43390
Patricio Xavier Moral Varas	Adolfo Enrique Ortega Grunauer	43390
Patricio Xavier Moral Varas	Alfredo José Ortega Grunauer	43390
Patricio Xavier Moral Varas	Ricardo Teodoro Ortega Maldonado	45125

Lo que comunico a usted a efectos de que se tome nota de dicha cesión en el Registro de Sociedades.
Atentamente,



Patricio Xavier Moral Ortega
Gerente General
EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.



Factura: 003-003-000013334



20180901037P07939

PROTOCOLIZACIÓN 20180901037P07939

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:17)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORAL VARAS PATRICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900105990
ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904243599

OBSERVACIONES:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

OTORGA: NOTARÍA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901037P07939
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portallinformacion/sector_societario.zul
OBSERVACIÓN:	

OBSERVACIONES:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

OTORGA: NOTARÍA

NOTARI(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA N°:
FECHA DE OTORGAMIENTO:
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:
OBSERVACIÓN:

OBSERVACIONES:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

OTORGA: NOTARÍA

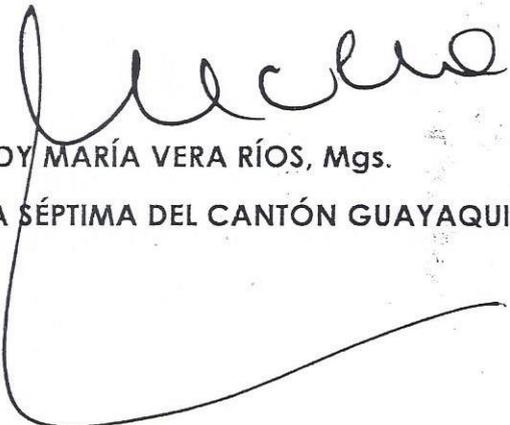


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P07939
--	-------------------

1 **ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN**
2 Guayaquil, treinta de noviembre del dos mil dieciocho. Vista la
3 Declaración Juramentada de los señores **PATRICIO XAVIER**
4 **MORAL VARAS** y **MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO**, y la
5 declaración de testigos, señoritas **ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ**
6 **BURGOS** y **MARÍA BELÉN ANDRADE FIERRO**; investida de las
7 facultades que me concede el artículo dieciocho de la Ley
8 Notarial, Yo, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular
9 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil **CONCEDO** a favor de
10 **PATRICIO XAVIER MORAL VARAS** y **MARÍA LETICIA ORTEGA**
11 **MALDONADO** la insinuación judicial para que puedan efectuar la
12 donación de ochenta y cinco mil cuarenta y cinco acciones
13 nominativas y ordinarias de la Compañía Anónima EQUIPOS Y
14 RENTAS, EQUIRENT S.A. DOY FE. _____

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P07939



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA**
2 **PARA OBTENER LA INSINUACIÓN DE LA DONACIÓN**
3 **QUE OTORGAN PATRICIO XAVIER MORAL VARAS Y**
4 **MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO A FAVOR**
5 **DE LOS SEÑORES RICARDO TEODORO ORTEGA**
6 **MALDONADO, LILIANA ISABEL ORTEGA GRUNAUER,**
7 **ADOLFO ENRIQUE ORTEGA GRUNAUER Y**
8 **ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER**
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
10 **DI: 2 COPIAS**

11 -----
12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, el treinta de noviembre del dos mil
14 dieciocho, ante mí, Abogada **WENDY MARÍA VERA RÍOS,**
15 **NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN,**
16 comparece: el señor **PATRICIO XAVIER MORAL VARAS,** quien
17 declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
18 casado, ingeniero agrónomo, con domicilio en el cantón
19 Samborondón pero de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
20 por sus propios derechos y por los derechos que representa de la
21 sociedad conyugal con la señora **MARÍA LETICIA ORTEGA**
22 **MALDONADO;** la señora **MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO**
23 quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
24 casada, médica, con domicilio en el cantón Samborondón pero
25 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
26 derechos y por los derechos que representa de la sociedad
27 conyugal con el señor **PATRICIO XAVIER MORAL VARAS** **ANGGIE**
28 **MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS,** quien declara ser ecuatoriano.





1 mayor de edad, de estado civil soltero, empleada privada, con
2 domicilio en esta ciudad, por sus propios derechos; y, **MARÍA**
3 **BELÉN ANDRADE FIERRO**, quien declara ser ecuatoriana, de
4 estado civil soltera, empleada privada, con domicilio en esta
5 ciudad, por sus propios derechos. Los comparecientes tienen la
6 capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar,
7 a quienes de conocer personalmente doy fe, en virtud de los
8 documentos de identidad que me fueron presentados y cuyas
9 copias certificadas se agregan como habilitantes. Bien instruidos
10 en el objeto, efecto y resultado de esta Escritura Pública, así
11 como examinados que fueron de forma aislada y separada de
12 que comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública sin
13 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
14 seducción, es decir, que proceden con amplia y entera libertad,
15 me presentan la minuta del tenor siguiente: -----
16 **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
17 cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusulas: -
18 **CLÁUSULA PRIMERA: Comparecientes.** -----
19 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor
20 **PATRICIO XAVIER MORAL VARAS** y la señora **MARÍA LETICIA**
21 **ORTEGA MALDONADO**, por sus propios derechos y los derechos
22 que representan de la sociedad conyugal que tienen formada
23 entre ellos, y que para efectos de este instrumento se
24 identificarán, ambos, como "**LOS DECLARANTES**"; y por otra, la
25 señorita **ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**, quien declara ser
26 ecuatoriana, soltera, con domicilio en esta ciudad; y, **MARÍA**
27 **BELÉN ANDRADE FIERRO**, quien declara ser ecuatoriana, soltera,
28 con domicilio en esta ciudad, por sus propios derechos, quienes



1 en adelante y para efectos de esta Escritura Pública se los podrá
2 identificar además como "LOS TESTIGOS". -----
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.** -----
4 **Dos. Uno.** - Mediante Escritura Pública otorgada el veintitrés de
5 septiembre del dos mil ocho, ante el Notaria Vigésimo Primero
6 del cantón Guayaquil, doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, se
7 constituyó la compañía anónima denominada EQUIPOS Y
8 RENTAS, EQUIRENT S.A., inscrita en el Registro Mercantil del mismo
9 cantón, el diez de noviembre del dos mil ocho. -----
10 **Dos. Dos.** - Los Declarantes, son propietarios de trescientas cinco
11 mil cuatrocientas sesenta y cinco acciones nominativas y
12 ordinarias de la Sociedad Anónima EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT
13 S.A., que se encuentran nominalmente a nombre del señor
14 PATRICIO XAVIER MORAL VARAS, sin que tal situación afecte su
15 pertenencia a la sociedad conyugal que tienen formada LOS
16 DECLARANTES. -----
17 **Dos. Tres.** - Es deseo y necesidad de LOS DECLARANTES donarles
18 a los señores RICARDO TEODORO ORTEGA MALDONADO, LILIANA
19 ISABEL ORTEGA GRUNAUER, ADOLFO ENRIQUE ORTEGA
20 GRUNAUER y ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER la titularidad de
21 ciento setenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones
22 nominativas y ordinarias de la compañía EQUIPOS Y RENTAS,
23 EQUIRENT S.A., de las que son propietarios. -----
24 **CLÁUSULA TERCERA: Declaración Juramentada.** -----
25 Con los antecedentes expuestos, Patricio Xavier Moral Varas y
26 María Leticia Ortega Maldonado, por sus propios derechos y los
27 de la sociedad conyugal que representan, declaran bajo
28 juramento que cuentan con bienes suficientes que les permiten





1 su manutención y subsistencia, adicionales de las acciones
2 descritas en el numeral "**Dos. Dos**" de la Cláusula Segunda, por lo
3 que solicitan a la Notaria Trigésima Séptima de este cantón se le
4 conceda la Insinuación correspondiente para poder donar
5 dichas acciones. -----

6 **CLÁUSULA CUARTA: Declaración de Testigos.** -----

7 Por su parte, **ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**; y, **MARÍA**
8 **BELÉN ANDRADE FIERRO**, en sus calidades de Testigos,
9 comparecen para realizar la siguiente declaración: libre y
10 voluntariamente declaro bajo la gravedad y solemnidad del
11 juramento, conscientes de la pena de perjurio, lo siguiente: Que
12 lo manifestado por el señor Patricio Xavier Moral Varas y María
13 Leticia Ortega Maldonado es cierto porque se ajusta a la verdad
14 y me consta. Hasta aquí la minuta. Firmada por el Abogado
15 Hugo Herrera Castro con registro número trece mil trescientos
16 treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas. En virtud del
17 artículo seis, inciso segundo, de la Ley del Sistema Nacional del
18 Registro de Datos Públicos se deja constancia de la autorización
19 expresa de **PATRICIO XAVIER MORAS VARAS, MARÍA LETICIA**
20 **ORTEGA MALDONADO, ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**, y
21 **MARÍA BELÉN ANDRADE FIERRO**, para incorporar su ficha índice
22 del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.
23 Queda agregado al Registro de Escrituras Públicas, formando
24 parte integrante de este instrumento los habilitantes. Leída esta
25 Escritura Pública de principio a fin, por mí, la Notaria en voz alta a
26 los otorgantes, la aprueban y suscriben en unidad de acta
27 conmigo de todo lo cual DOY FE. -----

28 -----



1 su manutención y subsistencia, adicionales de las acciones
2 descritas en el numeral "**Dos. Dos**" de la Cláusula Segunda, por lo
3 que solicitan a la Notaria Trigésima Séptima de este cantón se le
4 conceda la Insinuación correspondiente para poder donar
5 dichas acciones. -----

6 **CLÁUSULA CUARTA: Declaración de Testigos.** -----

7 Por su parte, **ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**; y, **MARÍA**
8 **BELÉN ANDRADE FIERRO**, en sus calidades de Testigos,
9 comparecen para realizar la siguiente declaración: libre y
10 voluntariamente declaro bajo la gravedad y solemnidad del
11 juramento, conscientes de la pena de perjurio, lo siguiente: Que
12 lo manifestado por el señor Patricio Xavier Moral Varas y María
13 Leticia Ortega Maldonado es cierto porque se ajusta a la verdad
14 y me consta. Hasta aquí la minuta. Firmada por el Abogado
15 Hugo Herrera Castro con registro número trece mil trescientos
16 treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas. En virtud del
17 artículo seis, inciso segundo, de la Ley del Sistema Nacional del
18 Registro de Datos Públicos se deja constancia de la autorización
19 expresa de **PATRICIO XAVIER MORAS VARAS, MARÍA LETICIA**
20 **ORTEGA MALDONADO, ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**, y
21 **MARÍA BELÉN ANDRADE FIERRO**, para incorporar su ficha índice
22 del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.
23 Queda agregado al Registro de Escrituras Públicas, formando
24 parte integrante de este instrumento los habilitantes. Léida esta
25 Escritura Pública de principio a fin, por mí, la Notaria en voz alta a
26 los otorgantes, la aprueban y suscriben en unidad de acta
27 conmigo de todo lo cual DOY FE. -----

28 -----



1

2

3

Patricio Moral Varas

4

f.) PATRICIO XAVIER MORAL VARAS

5

CC: 0900105990

6

7

8

María Leticia Ortega Maldonado

9

f.) MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO

10

CC: 0904243599

11

12

13

Anggie Melissa Gutiérrez Burgos

14

f.) ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS

15

CC: 0944133693

16

17

18

María Belén Andrade Fierro

19

f.) MARÍA BELÉN ANDRADE FIERRO

20

CC: 0917939118

21

22

23

24

Wendy María Vera Ríos

25

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

26

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

132926

No. de RUC de la Compañía:

0992594020001

Nombre de la Compañía:

EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0914350848	MORAL ORTEGA PATRICIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.780 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900105990	MORAL VARAS PATRICIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 305.465 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0921622619	ORTEGA GRUNAUER ADOLFO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.780 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0919331173	ORTEGA GRUNAUER ALFREDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.780 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0921622627	ORTEGA GRUNAUER LILIANA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.780 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0908361397	ORTEGA MALDONADO RICARDO TEODORO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 90.251 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0921750329	ORTEGA YCAZA ARIANA RICARDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.241 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0921750311	ORTEGA YCAZA PAULA RICARDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.241 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0926572892	ORTEGA YCAZA RICARDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.241 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0930597000	ORTEGA YCAZA TEODORO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.241 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

867.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 30/11/2018 16:15:03

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

132926

No. de RUC de la Compañía:

0992594020001

Nombre de la Compañía:

EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

S0002268596

30/11/2018 15:58:00

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en 102 foja(s) útil(es) fue materializado de página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

GUAYAQUIL 30 NOV 2018



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900105990

Nombres del ciudadano: MORAL VARAS PATRICIO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MORAL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARAS SARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-177-46687



187-177-46687

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDELA DE CIUDADANIA
N.º 090424359-9

CIUDADANIA
NOMBRE DE LOS PADRES
ORTEGA MALDONADO
MARIA LETICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
GUAIAQUEL
CARBO/CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIO MORAL VARAS

INSTRUCCION SUPERIOR MEDICO
APellidos y Nombres del Prof. ORTEGA ENRIQUE
APellidos y Nombres de la Madre MALDONADO MARIA
Lugar y Fecha de Expedicion GUAYAQUIL 2018-09-20
Fecha de Emision 2020-09-20

Y03694254

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DEL FEBRERO 2019

030 JUNTA Nº
030 - 338 NUMERO
0904243599 CUCULA

ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA
GUAIAQUEL CANTON
CARBO/CONCEPCION PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A UN VOTANTE SUFICIENTE EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO DEBE SER PARA TODOS LOS TRAMITES, RECURSOS Y REVISIONES

Maria F. Delatoro V.
PRESIDENTE DE LA BU

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL.

30 NOV 2018



ABG WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904243599

Nombres del ciudadano: ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAL VARAS PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: ORTEGA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-177-46733



189-177-46733

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

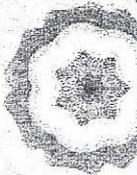


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº. 094413369-3



CEDULA Nº
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ BURGOS
ANGGIE MELISSA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
BACHILLER
FECCIÓN / OCUPACIÓN
V44449V4442
001283356

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ NAVAS ANGEL AU SCENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURGOS GUERRERO JESCA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL
[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

196 - 225
NÚMERO
0944133693
CÉDULA
GUTIERREZ BURGOS ANGGIE MELISSA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

30 NOV 2018



[Signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



ELECCIONES
2017
COMUNITARIAS
DE AUTORIDAD

ECUADOR
MELISSA
TRANSPARENCIA

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP 100107

EL PRESIDENTE DE LA JUI

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0944133693

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ BURGOS ANGGIE MELISSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUTIERREZ NAVAS ANGEL AUSCENCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BURGOS GUERRERO JESICA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-177-46788



183-177-46788

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 091793911-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE FIERRO
MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
E33331222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE CABRERA HECTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIERRO ULLOA ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2012-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-15

FIRMA DEL CEDUADO
Maria Belen Andrade

DIRECTOR GENERAL





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

0917939118
CÉDULA

ANDRADE FIERRO MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

019 - 251
NÚMERO

019
JUENTA No.



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAS

30 NOV 2018

Wendy Maria Vera Rios



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Wendy Maria Vera Rios

F. PRESIDENTE DE LA JUR.

IMP. EMILIA

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAS

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión.

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión.

Número único de identificación: 0917939118

Nombres del ciudadano: ANDRADE FIERRO MARIA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE CABRERA HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIERRO ULLOA ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

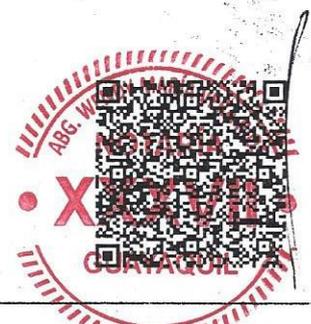
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-177-46778



184-177-46778

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P07939
--	-------------------

Dí: 2 Copias

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.-

Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo: **ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN A FAVOR DE PATRICIO XAVIER MORAL VARAS Y MARÍA LETICIA IRTEGA MALDONADO.** De todo lo cual doy fe en la ciudad de Guayaquil, el treinta de noviembre del dos mil dieciocho.-

Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.- Doy fe.-

Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CARTA DE NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 4 de diciembre del 2018.

Señores
EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Comunicamos que, en este día, Patricio Xavier Moral Varas y Maria Leticia Ortega Maldonado, han transferido 43.390 acciones ordinarias de la Sociedad Anónima EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A. con RUC 0992594020001, a favor de la señorita Liliana Isabel Ortega Grunauer.

La transferencia se ha realizado a título de donación, por un valor por acción de US\$1,84, que representa el valor proporcional patrimonial (VPP) de cada acción respecto del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre del 2017, alcanzando un total de US\$79.837,60. Sin perjuicio de ello, se aclara que cada acción tiene un valor nominal de US\$1,00.

Por ello, solicitamos que esta transferencia sea registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, según lo dispone el artículo 189 de la Ley de Compañías, y comunicada a las entidades correspondientes.

Se acompaña el/los correspondiente(s) título(s) de acción (es) para que sean anulados y se emita en reemplazo un nuevo a nombre del Cesionario.

Atentamente,


Patricio Xavier Moral Varas

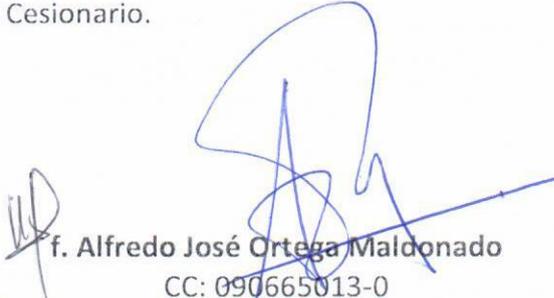
CC: 090010599-0

Cedente


María Leticia Ortega Maldonado

CC: 090424359-9

Cónyuge


f. Alfredo José Ortega Maldonado

CC: 090665013-0

Apoderado General

p. Liliana Isabel Ortega Grunauer

CC: 092162262-7

Cesionario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 090424359-9



APellidos y Nombres: **ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA**
Lugar de nacimiento: **GUAYAS CARBO (CONCEPCION)**
Fecha de nacimiento: **1952-10-07**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado civil: **CASADO**
Patricio: **MORAL VARAS**



INSTRUCCION **PROFESION / OCUPACION**
SUPERIOR **MEDICO** **V3343V4244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-26



000470045

CARTA DE NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 4 de diciembre del 2018.

Señores
EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Comunicamos que, en este día, Patricio Xavier Moral Varas y Maria Leticia Ortega Maldonado, han transferido 43.390 acciones ordinarias de la Sociedad Anónima EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A. con RUC 0992594020001, a favor de la señorita Liliana Isabel Ortega Grunauer.

La transferencia se ha realizado a título de donación, por un valor por acción de US\$1,84, que representa el valor proporcional patrimonial (VPP) de cada acción respecto del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre del 2017, alcanzando un total de US\$79.837,60. Sin perjuicio de ello, se aclara que cada acción tiene un valor nominal de US\$1,00.

Por ello, solicitamos que esta transferencia sea registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, según lo dispone el artículo 189 de la Ley de Compañías, y comunicada a las entidades correspondientes.

Se acompaña el/los correspondiente(s) título(s) de acción (es) para que sean anulados y se emita en reemplazo un nuevo a nombre del Cesionario.

Atentamente,


Patricio Xavier Moral Varas

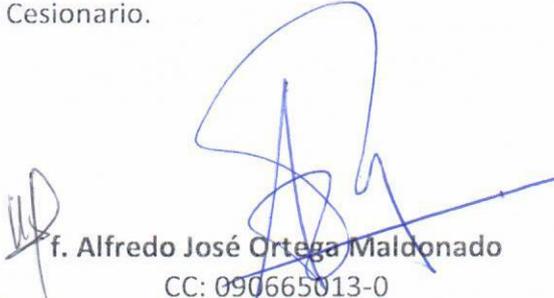
CC: 090010599-0

Cedente


María Leticia Ortega Maldonado

CC: 090424359-9

Cónyuge


f. Alfredo José Ortega Maldonado

CC: 090665013-0

Apoderado General

p. Liliana Isabel Ortega Grunauer

CC: 092162262-7

Cesionario



SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. -

Patricio Xavier Moral Ortega, por los derechos que represento de la compañía **EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.**, en calidad de Gerente General, ante usted comparezco y solicito:

Que según consta en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada se tomó nota de las siguientes transferencias de acciones el día 4 de noviembre del 2018.

Cedente	Cesionario	Número de Acciones
Patricio Xavier Moral Varas	Liliana Isabel Ortega Grunauer	43390
Patricio Xavier Moral Varas	Adolfo Enrique Ortega Grunauer	43390
Patricio Xavier Moral Varas	Alfredo José Ortega Grunauer	43390
Patricio Xavier Moral Varas	Ricardo Teodoro Ortega Maldonado	45125

Lo que comunico a usted a efectos de que se tome nota de dicha cesión en el Registro de Sociedades.
Atentamente,



Patricio Xavier Moral Ortega
Gerente General
EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.



Factura: 002-002-000033865



20160901028P02490

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P02490						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2016. (17-09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA GRUNAUER ALFREDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919331173	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ORTEGA GRUNAUER LILIANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921622627	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **PODER GENERAL QUE**
3 **OTORGAN LOS SEÑORES**
4 **ALDREDO JOSÉ ORTEGA**
5 **GRUNAUER Y LILIANA ISABEL**
6 **ORTEGA GRUNAUER A FAVOR**
7 **DEL SEÑOR ALDREDO JOSÉ**
8 **ORTEGA MALDONADO.-----**

9 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, hoy viernes **CINCO** de
12 **AGOSTO** del **DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Abogada
13 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR**
14 **VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: el
15 señor **ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER**, quien
16 declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
17 soltero, de ocupación ejecutivo, de paso por esta ciudad; y,
18 la señorita **LILIANA ISABEL ORTEGA GRUNAUER**, quien
19 declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
20 soltera, de ocupación ejecutiva, de paso por esta ciudad.
21 Los comparecientes son mayores de edad, capaces para
22 obligarse y contratar a quienes de conocerlos por haberme
23 exhibido sus documentos de identificación en este acto doy
24 fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta
25 escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad,
26 para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
28 Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una que



1 contiene el siguiente Poder General, mismo que se
2 otorga libre y voluntariamente al tenor de las
3 siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.-** Concurren libre y voluntariamente a
5 la celebración de esta Escritura Pública los señores
6 **ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER** y **LILIANA ISABEL**
7 **ORTEGA GRUNAUER**, por sus propios y personales
8 derechos, de forma libre y voluntaria, a quienes de
9 ahora en adelante se les denominará como "**LOS**
10 **PODERDANTES**". **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Los
11 señores **ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER** y **LILIANA**
12 **ISABEL ORTEGA GRUNAUER**, otorgan **PODER GENERAL**
13 amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a
14 favor de su padre, señor **ALFREDO JOSÉ ORTEGA**
15 **MALDONADO**, para que a su nombre y representación,
16 pueda realizar los siguientes actos y contratos: **a)** Para
17 que administre sin restricción alguna todos los bienes
18 muebles e inmuebles, acciones, participaciones, presentes
19 o futuros; **b)** Para que pueda, comprar, vender, permutar,
20 dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones,
21 celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos
22 bienes muebles e inmuebles, así como acciones y
23 participaciones; **c)** Para solicitar o contratar préstamos a
24 nombre del mandante con cualquier institución privada o
25 del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda
26 enteramente facultado para pactar libremente los términos
27 y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas
28 de interés, etc., y para que en garantía de dichos préstamos



1 o los que actualmente tuviere el mandante o los que
2 adquiera en el futuro; **d)** Para que pueda hipotecar,
3 entregar en comodato, constituir fideicomisos en garantías
4 o no, etc., de cualquier inmueble de propiedad del
5 mandante o los que adquiera en el futuro, así como para
6 que grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor
7 de cualquier institución privada o financiera del país,
8 sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del
9 mandante, y para que suscriba todos los documentos
10 relacionados con los préstamos que se otorguen e hipoteca
11 abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes
12 que se constituyan, tales como pagarés, contratos de
13 mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas,
14 contrate póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas
15 de autorización, así como cualquier otro documento sea
16 este público o privado que sea necesario para la obtención
17 de dichos préstamos y para la constitución de tales
18 garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a
19 mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas,
20 recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y
21 cancelaciones, según sea del caso; **e)** Para suscribir toda
22 clase de instrumentos públicos o privados, así como
23 pagarés; **f)** Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro
24 en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas,
25 cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar
26 dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques,
27 pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
28 sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y



1 efectuar todo tipo de transacciones y operaciones
2 bancarias permitidas por la ley respecto de tales
3 cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma,
4 para que pueda ejercer estas facultades; **g)** Para celebrar
5 actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o
6 financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna,
7 sean estos locales o internacionales; **h)** Para representarle
8 al mandante, en las compañías a las cuales pertenezca
9 como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le
10 corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos,
11 endose títulos de acciones o ceda participaciones,
12 intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las
13 facultades societarias, sin limitación alguna; **i)** Para
14 intervenir como actora o demandada o tercera interesada,
15 en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil,
16 mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo
17 demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados
18 por un profesional de derecho, y para delegar este Poder
19 únicamente en caso de ser necesario en una persona
20 de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; **j)** Para que
21 intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier
22 petición o escrito ante autoridades administrativas de
23 cualquier sector, y ante entidades seccionales; **k)** Para
24 realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o
25 municipales a que pudiere estar obligada; **l)** Para realizar
26 peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar
27 posesiones efectivas, particiones judiciales y
28 extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0919331173

Nombres del ciudadano: ORTEGA GRUNAUER ALFREDO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

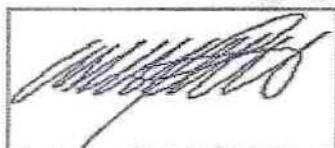
Nombres del padre: ORTEGA MALDONADO ALFREDO

Nombres de la madre: GRUNAUER KAYSER LILIANA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 13:38:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2200662



NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0921622627

Nombres del ciudadano: ORTEGA GRUNAUER LILIANA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

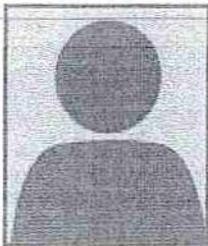
Nombres del padre: ALFREDO JOSE ORTEGA MALDONADO

Nombres de la madre: LILIANA GRUNAUER KAYSER

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL




Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 10:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2200701



NOTARIA
Ministerio Octava de Guayaquil

•
•

1 Notariales; **m)** Para que solicite las **declaratorias** de
2 propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo
3 cual queda facultado para firmar toda clase de
4 documentos sean públicos o privados, relacionados con
5 la obtención de este trámite, así mismo, si es del
6 caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; **n)** Para
7 que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos
8 en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio;
9 **o)** Para que contrate seguros o respecto de los existentes
10 pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos
11 amparados por los seguros, renueve pólizas o presente
12 reclamos atinentes a esta materia. **TERCERA:**
13 **DELEGACIÓN:** El presente Poder no podrá ser delegado
14 ni en todo ni en parte. **CUARTA: VIGENCIA:** El presente
15 Poder tendrá vigencia hasta que no sea legalmente
16 revocado o terminado de acuerdo a alguna de las
17 disposiciones señaladas para el mandato en el Código
18 Civil. Agregue Usted señora Notaria, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez y
20 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma)
21 Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula número cero
22 nueve - dos mil uno - diecisiete del Foro de Abogados del
23 Guayas.- **“ES COPIA DE LA MINUTA.-** Los
24 comparecientes aprueban y ratifican en todas sus
25 partes, el contenido íntegro del presente instrumento,
26 dejándola elevada a escritura pública para que surta
27 todos sus efectos legales.- Léida esta escritura de
28 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los

1 otorgantes quienes la aprueban y suscriben en unidad de
2 acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

3

4

5


ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER

6

C.C. N° 0919331173

7

8


Liliana Ortega G.
LILIANA ISABEL ORTEGA GRUNAUER

9

C.C. N° 0921622627

10

11

12

13

14

15

16

17

18

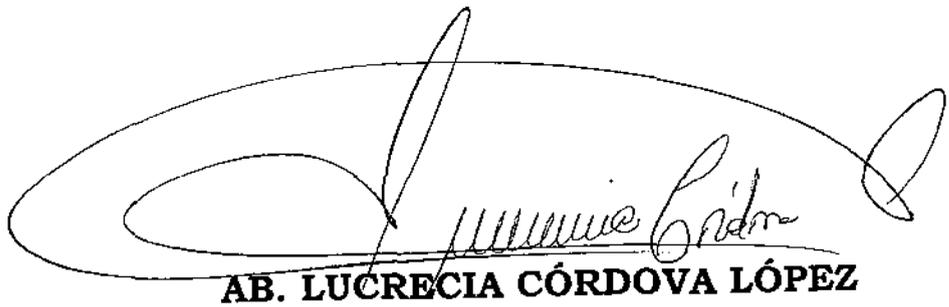
19

20

21

22

23



AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorgan los señores Alfredo José Ortega Grunauer y Liliana Isabel Ortega Grunauer a favor del señor Alfredo José Ortega Maldonado, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el ocho de agosto de dos mil dieciséis.-


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 003-003-000013334



20180901037P07939

PROTOCOLIZACIÓN 20180901037P07939

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:17)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORAL VARAS PATRICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900105990
ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904243599

OBSERVACIONES:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

OTORGA: NOTARÍA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901037P07939
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portallinformacion/sector_societario.zul
OBSERVACIONES:	

OBSERVACIONES:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

OTORGA: NOTARÍA

NOTARI(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA N°:
FECHA DE OTORGAMIENTO:
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:
OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

OTORGA: NOTARÍA



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P07939
--	-------------------

1 **ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN**
2 Guayaquil, treinta de noviembre del dos mil dieciocho. Vista la
3 Declaración Juramentada de los señores **PATRICIO XAVIER**
4 **MORAL VARAS** y **MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO**, y la
5 declaración de testigos, señoritas **ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ**
6 **BURGOS** y **MARÍA BELÉN ANDRADE FIERRO**; investida de las
7 facultades que me concede el artículo dieciocho de la Ley
8 Notarial, Yo, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular
9 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil **CONCEDO** a favor de
10 **PATRICIO XAVIER MORAL VARAS** y **MARÍA LETICIA ORTEGA**
11 **MALDONADO** la insinuación judicial para que puedan efectuar la
12 donación de ochenta y cinco mil cuarenta y cinco acciones
13 nominativas y ordinarias de la Compañía Anónima EQUIPOS Y
14 RENTAS, EQUIRENT S.A. DOY FE. -----
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



[Handwritten signature of Wendy María Vera Ríos]

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P07939



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA**
2 **PARA OBTENER LA INSINUACIÓN DE LA DONACIÓN**
3 **QUE OTORGAN PATRICIO XAVIER MORAL VARAS Y**
4 **MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO A FAVOR**
5 **DE LOS SEÑORES RICARDO TEODORO ORTEGA**
6 **MALDONADO, LILIANA ISABEL ORTEGA GRUNAUER,**
7 **ADOLFO ENRIQUE ORTEGA GRUNAUER Y**
8 **ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER**
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
10 **DI: 2 COPIAS**

11 -----
12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, el treinta de noviembre del dos mil
14 dieciocho, ante mí, Abogada **WENDY MARÍA VERA RÍOS,**
15 **NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN,**
16 comparece: el señor **PATRICIO XAVIER MORAL VARAS,** quien
17 declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
18 casado, ingeniero agrónomo, con domicilio en el cantón
19 Samborondón pero de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
20 por sus propios derechos y por los derechos que representa de la
21 sociedad conyugal con la señora **MARÍA LETICIA ORTEGA**
22 **MALDONADO;** la señora **MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO**
23 quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
24 casada, médica, con domicilio en el cantón Samborondón pero
25 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
26 derechos y por los derechos que representa de la sociedad
27 conyugal con el señor **PATRICIO XAVIER MORAL VARAS** y **ANGGIE**
28 **MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS,** quien declara ser ecuatoriano.





1 mayor de edad, de estado civil soltero, empleada privada, con
2 domicilio en esta ciudad, por sus propios derechos; y, **MARÍA**
3 **BELÉN ANDRADE FIERRO**, quien declara ser ecuatoriana, de
4 estado civil soltera, empleada privada, con domicilio en esta
5 ciudad, por sus propios derechos. Los comparecientes tienen la
6 capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar,
7 a quienes de conocer personalmente doy fe, en virtud de los
8 documentos de identidad que me fueron presentados y cuyas
9 copias certificadas se agregan como habilitantes. Bien instruidos
10 en el objeto, efecto y resultado de esta Escritura Pública, así
11 como examinados que fueron de forma aislada y separada de
12 que comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública sin
13 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
14 seducción, es decir, que proceden con amplia y entera libertad,
15 me presentan la minuta del tenor siguiente: -----
16 **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
17 cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusulas: -
18 **CLÁUSULA PRIMERA: Comparecientes.** -----
19 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor
20 **PATRICIO XAVIER MORAL VARAS** y la señora **MARÍA LETICIA**
21 **ORTEGA MALDONADO**, por sus propios derechos y los derechos
22 que representan de la sociedad conyugal que tienen formada
23 entre ellos, y que para efectos de este instrumento se
24 identificarán, ambos, como "**LOS DECLARANTES**"; y por otra, la
25 señorita **ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**, quien declara ser
26 ecuatoriana, soltera, con domicilio en esta ciudad; y, **MARÍA**
27 **BELÉN ANDRADE FIERRO**, quien declara ser ecuatoriana, soltera,
28 con domicilio en esta ciudad, por sus propios derechos, quienes



1 en adelante y para efectos de esta Escritura Pública se los podrá
2 identificar además como "LOS TESTIGOS". -----
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.** -----
4 **Dos. Uno.** - Mediante Escritura Pública otorgada el veintitrés de
5 septiembre del dos mil ocho, ante el Notaria Vigésimo Primero
6 del cantón Guayaquil, doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, se
7 constituyó la compañía anónima denominada EQUIPOS Y
8 RENTAS, EQUIRENT S.A., inscrita en el Registro Mercantil del mismo
9 cantón, el diez de noviembre del dos mil ocho. -----
10 **Dos. Dos.** - Los Declarantes, son propietarios de trescientas cinco
11 mil cuatrocientas sesenta y cinco acciones nominativas y
12 ordinarias de la Sociedad Anónima EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT
13 S.A., que se encuentran nominalmente a nombre del señor
14 PATRICIO XAVIER MORAL VARAS, sin que tal situación afecte su
15 pertenencia a la sociedad conyugal que tienen formada LOS
16 DECLARANTES. -----
17 **Dos. Tres.** - Es deseo y necesidad de LOS DECLARANTES donarles
18 a los señores RICARDO TEODORO ORTEGA MALDONADO, LILIANA
19 ISABEL ORTEGA GRUNAUER, ADOLFO ENRIQUE ORTEGA
20 GRUNAUER y ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER la titularidad de
21 ciento setenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones
22 nominativas y ordinarias de la compañía EQUIPOS Y RENTAS,
23 EQUIRENT S.A., de las que son propietarios. -----
24 **CLÁUSULA TERCERA: Declaración Juramentada.** -----
25 Con los antecedentes expuestos, Patricio Xavier Moral Varas y
26 María Leticia Ortega Maldonado, por sus propios derechos y los
27 de la sociedad conyugal que representan, declaran bajo
28 juramento que cuentan con bienes suficientes que les permiten





1 su manutención y subsistencia, adicionales de las acciones
2 descritas en el numeral "**Dos. Dos**" de la Cláusula Segunda, por lo
3 que solicitan a la Notaria Trigésima Séptima de este cantón se le
4 conceda la Insinuación correspondiente para poder donar
5 dichas acciones. -----

6 **CLÁUSULA CUARTA: Declaración de Testigos.** -----

7 Por su parte, **ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**; y, **MARÍA**
8 **BELÉN ANDRADE FIERRO**, en sus calidades de Testigos,
9 comparecen para realizar la siguiente declaración: libre y
10 voluntariamente declaro bajo la gravedad y solemnidad del
11 juramento, conscientes de la pena de perjurio, lo siguiente: Que
12 lo manifestado por el señor Patricio Xavier Moral Varas y María
13 Leticia Ortega Maldonado es cierto porque se ajusta a la verdad
14 y me consta. Hasta aquí la minuta. Firmada por el Abogado
15 Hugo Herrera Castro con registro número trece mil trescientos
16 treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas. En virtud del
17 artículo seis, inciso segundo, de la Ley del Sistema Nacional del
18 Registro de Datos Públicos se deja constancia de la autorización
19 expresa de **PATRICIO XAVIER MORAS VARAS, MARÍA LETICIA**
20 **ORTEGA MALDONADO, ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS,** y
21 **MARÍA BELÉN ANDRADE FIERRO**, para incorporar su ficha índice
22 del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.
23 Queda agregado al Registro de Escrituras Públicas, formando
24 parte integrante de este instrumento los habilitantes. Leída esta
25 Escritura Pública de principio a fin, por mí, la Notaria en voz alta a
26 los otorgantes, la aprueban y suscriben en unidad de acta
27 conmigo de todo lo cual DOY FE. -----

28 -----



1 su manutención y subsistencia, adicionales de las acciones
2 descritas en el numeral "**Dos. Dos**" de la Cláusula Segunda, por lo
3 que solicitan a la Notaria Trigésima Séptima de este cantón se le
4 conceda la Insinuación correspondiente para poder donar
5 dichas acciones. -----

6 **CLÁUSULA CUARTA: Declaración de Testigos.** -----

7 Por su parte, **ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**; y, **MARÍA**
8 **BELÉN ANDRADE FIERRO**, en sus calidades de Testigos,
9 comparecen para realizar la siguiente declaración: libre y
10 voluntariamente declaro bajo la gravedad y solemnidad del
11 juramento, conscientes de la pena de perjurio, lo siguiente: Que
12 lo manifestado por el señor Patricio Xavier Moral Varas y María
13 Leticia Ortega Maldonado es cierto porque se ajusta a la verdad
14 y me consta. Hasta aquí la minuta. Firmada por el Abogado
15 Hugo Herrera Castro con registro número trece mil trescientos
16 treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas. En virtud del
17 artículo seis, inciso segundo, de la Ley del Sistema Nacional del
18 Registro de Datos Públicos se deja constancia de la autorización
19 expresa de **PATRICIO XAVIER MORAS VARAS, MARÍA LETICIA**
20 **ORTEGA MALDONADO, ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**, y
21 **MARÍA BELÉN ANDRADE FIERRO**, para incorporar su ficha índice
22 del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.
23 Queda agregado al Registro de Escrituras Públicas, formando
24 parte integrante de este instrumento los habilitantes. Léida esta
25 Escritura Pública de principio a fin, por mí, la Notaria en voz alta a
26 los otorgantes, la aprueban y suscriben en unidad de acta
27 conmigo de todo lo cual DOY FE. -----

28 -----



1

2

3

4

f.) PATRICIO XAVIER MORAL VARAS

5

CC: 0900105990

6

7

8

9

f.) MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO

10

CC: 0904243599

11

12

13

14

f.) ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS

15

CC: 0944133693

16

17

18

MARIA Belén Andrade

19

f.) MARÍA BELÉN ANDRADE FIERRO

20

CC: 0917939118

21

22

23

24

25

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

26

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

132926

No. de RUC de la Compañía:

0992594020001

Nombre de la Compañía:

EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0914350848	MORAL ORTEGA PATRICIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.780 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900105990	MORAL VARAS PATRICIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 305.465 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0921622619	ORTEGA GRUNAUER ADOLFO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.780 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0919331173	ORTEGA GRUNAUER ALFREDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.780 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0921622627	ORTEGA GRUNAUER LILIANA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.780 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0908361397	ORTEGA MALDONADO RICARDO TEODORO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 90.251 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0921750329	ORTEGA YCAZA ARIANA RICARDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.241 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0921750311	ORTEGA YCAZA PAULA RICARDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.241 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0926572892	ORTEGA YCAZA RICARDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.241 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0930597000	ORTEGA YCAZA TEODORO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.241 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

867.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 30/11/2018 16:15:03

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

132926

No. de RUC de la Compañía:

0992594020001

Nombre de la Compañía:

EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

S0002268596

30/11/2018 15:58:00

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en 102 foja(s) útil(es) fue materializado de página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

GUAYAQUIL 30 NOV 2018



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900105990

Nombres del ciudadano: MORAL VARAS PATRICIO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MORAL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARAS SARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-177-46687



187-177-46687

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 090424359-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAIAQUEL
 CARGO (CONCEPCION): CARBO/CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-10-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PATRICIO MORAL VARAS

NIVEL DE INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: MEDICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTEGA ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MALDONADO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2018-09-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-09-20

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

030 JUNTA NO. 030 - 338 0904243599 CÍDULA

ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 GUAYAQUIL CANTON ZONA
 CARBO/CONCEPCION PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO GARANTIZA QUE VOTÉIS SUFICIENTE EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

PARA OBTENERLO DIRIGIRSE PARA TODOS LOS TRÁMITE, RELUCOS Y TRÁMITE

María F. Delatoro V.
 PRESIDENTE DE LA BU

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial,
 DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
 documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL.

30 NOV 2018



ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904243599

Nombres del ciudadano: ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAL VARAS PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: ORTEGA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-177-46733



189-177-46733

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

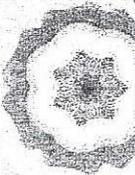


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº. 094413369-3



CEDULA Nº
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ BURGOS
ANGGIE MELISSA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
BACHILLER
FECCIÓN / OCUPACIÓN
V44449V4442
001283356

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ NAVAS ANGEL AU SCENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURGOS GUERRERO JESCA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-06

Melissa Anggie
FIRMA DEL CIUDADANO

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

196 - 225
NÚMERO
0944133693
CÉDULA
GUTIERREZ BURGOS ANGGIE MELISSA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1



De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 30 NOV 2018



[Signature]
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



ELECCIONES
2017
COMUNITARIAS
DE AUTORIDAD

ECUADOR
MELISSA
TRANSPARENCIA



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP 1531 017

EL PRESIDENTE DE LA JUIV

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0944133693

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ BURGOS ANGGIE MELISSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUTIERREZ NAVAS ANGEL AUSCENCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BURGOS GUERRERO JESICA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-177-46788



183-177-46788

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 091793911-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE FIERRO
MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
E33331222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE CABRERA HECTOR

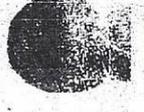
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIERRO ULLOA ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2012-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-15

FIRMA DEL CEDUADO
Maria Belen Andrade

DIRECTOR GENERAL





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

0917939118
CÉDULA

ANDRADE FIERRO MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAS
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



019
JUNTA No.



ABG. WENDY MARIA VERA RIGOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAS

30 NOV 2018

Wendy Maria Vera Rigos



De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAS,



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TIEMPOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUR.

IMP. EMILIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:
Vigencia del documento 1

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:
Vigencia del documento 1

Número único de identificación: 0917939118

Nombres del ciudadano: ANDRADE FIERRO MARIA BELEN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE CABRERA HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIERRO ULLOA ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-177-46778

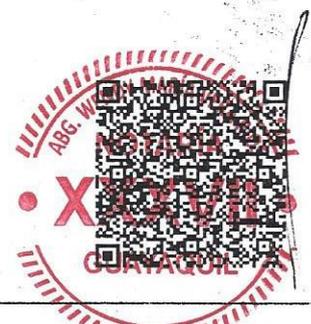


184-177-46778

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P07939
--	-------------------

Dí: 2 Copias

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.-

Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo: **ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN A FAVOR DE PATRICIO XAVIER MORAL VARAS Y MARÍA LETICIA IRTEGA MALDONADO.** De todo lo cual doy fe en la ciudad de Guayaquil, el treinta de noviembre del dos mil dieciocho.-

Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.- Doy fe.-

Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CARTA DE NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 4 de diciembre del 2018.

Señores
EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Comunicamos que, en este día, Patricio Xavier Moral Varas y Maria Leticia Ortega Maldonado, han transferido 43.390 acciones ordinarias de la Sociedad Anónima EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A. con RUC 0992594020001, a favor del señor Alfredo José Ortega Grunauer.

La transferencia se ha realizado a título de donación, por un valor por acción de US\$1,84, que representa el valor proporcional patrimonial (VPP) de cada acción respecto del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre del 2017, alcanzando un total de US\$79.837,60. Sin perjuicio de ello, se aclara que cada acción tiene un valor nominal de US\$1,00.

Por ello, solicitamos que esta transferencia sea registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, según lo dispone el artículo 189 de la Ley de Compañías, y comunicada a las entidades correspondientes.

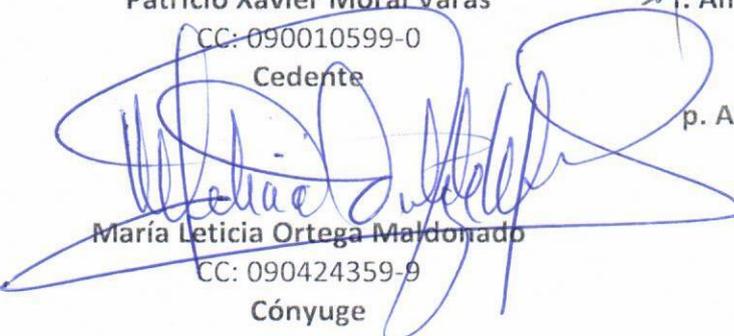
Se acompaña el/los correspondiente(s) título(s) de acción (es) para que sean anulados y se emita en reemplazo un nuevo a nombre del Cesionario.

Atentamente,


Patricio Xavier Moral Varas

CC: 090010599-0

Cedente


María Leticia Ortega Maldonado

CC: 090424359-9

Cónyuge


f. Alfredo José Ortega Maldonado

CC: 090665013-0

Apoderado General

p. Alfredo José Ortega Grunauer

CC: 091933117-3

Cesionario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 090424359-9



APellidos y Nombres: **ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA**
Lugar de nacimiento: **GUAYAS GUAYAQUIL CARBO (CONCEPCION)**
Fecha de nacimiento: **1952-10-07**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado civil: **CASADO**
Patricio: **MORAL VARAS**



INSTRUCCION **PROFESION / OCUPACION**
SUPERIOR **MEDICO** **V3343V4244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-26



000470045

DIRECCION GENERAL **PENAL DEL CEDULADO**

CARTA DE NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 4 de diciembre del 2018.

Señores
EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

Comunicamos que, en este día, Patricio Xavier Moral Varas y Maria Leticia Ortega Maldonado, han transferido 43.390 acciones ordinarias de la Sociedad Anónima EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A. con RUC 0992594020001, a favor del señor Alfredo José Ortega Grunauer.

La transferencia se ha realizado a título de donación, por un valor por acción de US\$1,84, que representa el valor proporcional patrimonial (VPP) de cada acción respecto del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre del 2017, alcanzando un total de US\$79.837,60. Sin perjuicio de ello, se aclara que cada acción tiene un valor nominal de US\$1,00.

Por ello, solicitamos que esta transferencia sea registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, según lo dispone el artículo 189 de la Ley de Compañías, y comunicada a las entidades correspondientes.

Se acompaña el/los correspondiente(s) título(s) de acción (es) para que sean anulados y se emita en reemplazo un nuevo a nombre del Cesionario.

Atentamente,


Patricio Xavier Moral Varas

CC: 090010599-0

Cedente


María Leticia Ortega Maldonado

CC: 090424359-9

Cónyuge


f. Alfredo José Ortega Maldonado

CC: 090665013-0

Apoderado General

p. Alfredo José Ortega Grunauer

CC: 091933117-3

Cesionario



SEÑORA SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS. -

Patricio Xavier Moral Ortega, por los derechos que represento de la compañía **EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.**, en calidad de Gerente General, ante usted comparezco y solicito:

Que según consta en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada se tomó nota de las siguientes transferencias de acciones el día 4 de noviembre del 2018.

Cedente	Cesionario	Número de Acciones
Patricio Xavier Moral Varas	Liliana Isabel Ortega Grunauer	43390
Patricio Xavier Moral Varas	Adolfo Enrique Ortega Grunauer	43390
Patricio Xavier Moral Varas	Alfredo José Ortega Grunauer	43390
Patricio Xavier Moral Varas	Ricardo Teodoro Ortega Maldonado	45125

Lo que comunico a usted a efectos de que se tome nota de dicha cesión en el Registro de Sociedades.
Atentamente,



Patricio Xavier Moral Ortega
Gerente General
EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.



Factura: 002-002-000033865



20160901028P02490

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P02490						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2016. (17-09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA GRUNAUER ALFREDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919331173	ECUATORIANA	PODERDANTE	
Natural	ORTEGA GRUNAUER LILIANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921622627	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE**
2 **PODER GENERAL QUE**
3 **OTORGAN LOS SEÑORES**
4 **ALDREDO JOSÉ ORTEGA**
5 **GRUNAUER Y LILIANA ISABEL**
6 **ORTEGA GRUNAUER A FAVOR**
7 **DEL SEÑOR ALDREDO JOSÉ**
8 **ORTEGA MALDONADO.-----**

9 **CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, hoy viernes **CINCO** de
12 **AGOSTO** del **DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, Abogada
13 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, NOTARIA TITULAR**
14 **VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparecen: el
15 señor **ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER**, quien
16 declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
17 soltero, de ocupación ejecutivo, de paso por esta ciudad; y,
18 la señorita **LILIANA ISABEL ORTEGA GRUNAUER**, quien
19 declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil
20 soltera, de ocupación ejecutiva, de paso por esta ciudad.
21 Los comparecientes son mayores de edad, capaces para
22 obligarse y contratar a quienes de conocerlos por haberme
23 exhibido sus documentos de identificación en este acto doy
24 fe. Bien instruidos sobre el objeto y resultado de esta
25 escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad,
26 para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor
27 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
28 Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una que



1 contiene el siguiente Poder General, mismo que se
2 otorga libre y voluntariamente al tenor de las
3 siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTE.-** Concurren libre y voluntariamente a
5 la celebración de esta Escritura Pública los señores
6 **ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER** y **LILIANA ISABEL**
7 **ORTEGA GRUNAUER**, por sus propios y personales
8 derechos, de forma libre y voluntaria, a quienes de
9 ahora en adelante se les denominará como "**LOS**
10 **PODERDANTES**". **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Los
11 señores **ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER** y **LILIANA**
12 **ISABEL ORTEGA GRUNAUER**, otorgan **PODER GENERAL**
13 amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a
14 favor de su padre, señor **ALFREDO JOSÉ ORTEGA**
15 **MALDONADO**, para que a su nombre y representación,
16 pueda realizar los siguientes actos y contratos: **a)** Para
17 que administre sin restricción alguna todos los bienes
18 muebles e inmuebles, acciones, participaciones, presentes
19 o futuros; **b)** Para que pueda, comprar, vender, permutar,
20 dar en arrendamiento o anticresis, recibir adjudicaciones,
21 celebrar contratos de compraventa, respecto a dichos
22 bienes muebles e inmuebles, así como acciones y
23 participaciones; **c)** Para solicitar o contratar préstamos a
24 nombre del mandante con cualquier institución privada o
25 del sistema financiero ecuatoriano para lo cual queda
26 enteramente facultado para pactar libremente los términos
27 y condiciones de tales créditos como montos, plazos, tasas
28 de interés, etc., y para que en garantía de dichos préstamos



1 o los que actualmente tuviere el mandante o los que
2 adquiriera en el futuro; **d)** Para que pueda hipotecar,
3 entregar en comodato, constituir fideicomisos en garantías
4 o no, etc., de cualquier inmueble de propiedad del
5 mandante o los que adquiriera en el futuro, así como para
6 que grave o acepte cualquier limitación de dominio, a favor
7 de cualquier institución privada o financiera del país,
8 sobre bienes muebles o inmuebles de propiedad del
9 mandante, y para que suscriba todos los documentos
10 relacionados con los préstamos que se otorguen e hipoteca
11 abierta, prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes
12 que se constituyan, tales como pagarés, contratos de
13 mutuo, tablas de amortización, escrituras públicas,
14 contrate póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas
15 de autorización, así como cualquier otro documento sea
16 este público o privado que sea necesario para la obtención
17 de dichos préstamos y para la constitución de tales
18 garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a
19 mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas,
20 recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y
21 cancelaciones, según sea del caso; **e)** Para suscribir toda
22 clase de instrumentos públicos o privados, así como
23 pagarés; **f)** Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro
24 en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas,
25 cooperativas o instituciones análogas; girar cheques, retirar
26 dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar cheques,
27 pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos, contratar,
28 sobregiros, efectuar transferencias, solicitar servicios y



1 efectuar todo tipo de transacciones y operaciones
2 bancarias permitidas por la ley respecto de tales
3 cuentas; para estos efectos, podrán registrar su firma,
4 para que pueda ejercer estas facultades; **g)** Para celebrar
5 actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o
6 financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna,
7 sean estos locales o internacionales; **h)** Para representarle
8 al mandante, en las compañías a las cuales pertenezca
9 como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le
10 corresponda por disposiciones de la Ley o de los Estatutos,
11 endose títulos de acciones o ceda participaciones,
12 intervenga en aumentos de capital y, en general, todas las
13 facultades societarias, sin limitación alguna; **i)** Para
14 intervenir como actora o demandada o tercera interesada,
15 en cualquier clase de juicios e instancias de carácter civil,
16 mercantil, tributario o administrativo, suscribiendo
17 demandas o peticiones o escritos necesarios, auspiciados
18 por un profesional de derecho, y para delegar este Poder
19 únicamente en caso de ser necesario en una persona
20 de su confianza y reasumirlo a su arbitrio; **j)** Para que
21 intervenga presentando solicitudes, reclamos y cualquier
22 petición o escrito ante autoridades administrativas de
23 cualquier sector, y ante entidades seccionales; **k)** Para
24 realizar pagos de impuestos o contribuciones fiscales o
25 municipales a que pudiere estar obligada; **l)** Para realizar
26 peticiones, para levantar el patrimonio familiar, solicitar
27 posesiones efectivas, particiones judiciales y
28 extrajudiciales, para obtener insinuaciones Judiciales o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0919331173

Nombres del ciudadano: ORTEGA GRUNAUER ALFREDO JOSE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

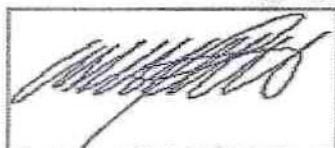
Nombres del padre: ORTEGA MALDONADO ALFREDO

Nombres de la madre: GRUNAUER KAYSER LILIANA

Fecha de expedición: 10 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.05 13:38:16 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2200662



NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0921622627

Nombres del ciudadano: ORTEGA GRUNAUER LILIANA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

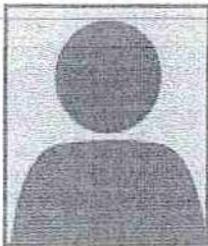
Nombres del padre: ALFREDO JOSE ORTEGA MALDONADO

Nombres de la madre: LILIANA GRUNAUER KAYSER

Fecha de expedición: 11 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: MARIA GABRIELA MANTILLA NARVAEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL




Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.05 10:58 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2200701




•
•

1 Notariales; **m)** Para que solicite las **declaratorias** de
2 propiedad horizontal, en el Municipio respectivo para lo
3 cual queda facultado para firmar toda clase de
4 documentos sean públicos o privados, relacionados con
5 la obtención de este trámite, así mismo, si es del
6 caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias; **n)** Para
7 que pueda adquirir vehículos y preñarlos, constituirlos
8 en arrendamiento mercantil o con reserva de dominio;
9 **o)** Para que contrate seguros o respecto de los existentes
10 pague primas haga efectivo el cobro de los riesgos
11 amparados por los seguros, renueve pólizas o presente
12 reclamos atinentes a esta materia. **TERCERA:**
13 **DELEGACIÓN:** El presente Poder no podrá ser delegado
14 ni en todo ni en parte. **CUARTA: VIGENCIA:** El presente
15 Poder tendrá vigencia hasta que no sea legalmente
16 revocado o terminado de acuerdo a alguna de las
17 disposiciones señaladas para el mandato en el Código
18 Civil. Agregue Usted señora Notaria, se servirá agregar
19 las demás cláusulas de estilo que aseguren la validez y
20 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma)
21 Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula número cero
22 nueve - dos mil uno - diecisiete del Foro de Abogados del
23 Guayas.- **“ES COPIA DE LA MINUTA.-** Los
24 comparecientes aprueban y ratifican en todas sus
25 partes, el contenido íntegro del presente instrumento,
26 dejándola elevada a escritura pública para que surta
27 todos sus efectos legales.- Léida esta escritura de
28 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, a los

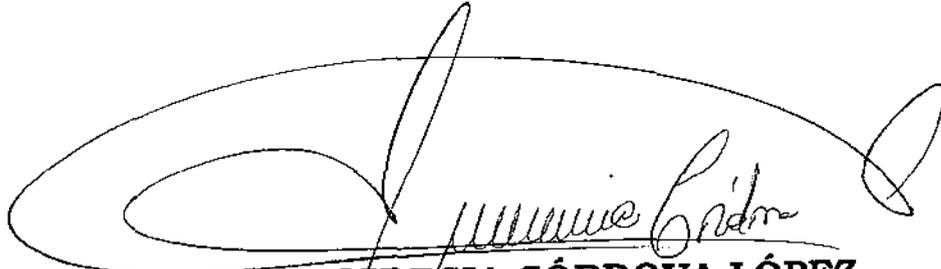
1 otorgantes quienes la aprueban y suscriben en unidad de
2 acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY FE.-**

3 
4 
5 **ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER**

6 **C.C. N° 0919331173**

7 
8 *Liliana Ortega G.*
9 **LILIANA ISABEL ORTEGA GRUNAUER**

10 **C.C. N° 0921622627**

11
12 
13
14
15 **AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**
16 **NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL**

17
18
19
20
21
22
23



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER GENERAL** que otorgan los señores Alfredo José Ortega Grunauer y Liliana Isabel Ortega Grunauer a favor del señor Alfredo José Ortega Maldonado, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el ocho de agosto de dos mil dieciséis.-


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

**NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 003-003-000013334



20180901037P07939

PROTOCOLIZACIÓN 20180901037P07939

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:17)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MORAL VARAS PATRICIO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900105990
ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904243599

OBSERVACIONES:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

OTORGA: NOTARÍA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901037P07939
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (16:17)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portallinformacion/sector_societario.zul
OBSERVACIONES:	

OBSERVACIONES:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

OTORGA: NOTARÍA

NOTARI(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA N°:
FECHA DE OTORGAMIENTO:
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:
OBSERVACIONES:

OBSERVACIONES:

FECHA DE OTORGAMIENTO:

OTORGA: NOTARÍA



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P07939
--	-------------------

1 **ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN**
2 Guayaquil, treinta de noviembre del dos mil dieciocho. Vista la
3 Declaración Juramentada de los señores **PATRICIO XAVIER**
4 **MORAL VARAS** y **MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO**, y la
5 declaración de testigos, señoritas **ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ**
6 **BURGOS** y **MARÍA BELÉN ANDRADE FIERRO**; investida de las
7 facultades que me concede el artículo dieciocho de la Ley
8 Notarial, Yo, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Titular
9 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil **CONCEDO** a favor de
10 **PATRICIO XAVIER MORAL VARAS** y **MARÍA LETICIA ORTEGA**
11 **MALDONADO** la insinuación judicial para que puedan efectuar la
12 donación de ochenta y cinco mil cuarenta y cinco acciones
13 nominativas y ordinarias de la Compañía Anónima EQUIPOS Y
14 RENTAS, EQUIRENT S.A. DOY FE. -----
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



[Handwritten signature]

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P07939



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA**
2 **PARA OBTENER LA INSINUACIÓN DE LA DONACIÓN**
3 **QUE OTORGAN PATRICIO XAVIER MORAL VARAS Y**
4 **MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO A FAVOR**
5 **DE LOS SEÑORES RICARDO TEODORO ORTEGA**
6 **MALDONADO, LILIANA ISABEL ORTEGA GRUNAUER,**
7 **ADOLFO ENRIQUE ORTEGA GRUNAUER Y**
8 **ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER**
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
10 **DI: 2 COPIAS**

11 -----
12 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, el treinta de noviembre del dos mil
14 dieciocho, ante mí, Abogada **WENDY MARÍA VERA RÍOS,**
15 **NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN,**
16 comparece: el señor **PATRICIO XAVIER MORAL VARAS,** quien
17 declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
18 casado, ingeniero agrónomo, con domicilio en el cantón
19 Samborondón pero de tránsito por esta ciudad de Guayaquil,
20 por sus propios derechos y por los derechos que representa de la
21 sociedad conyugal con la señora **MARÍA LETICIA ORTEGA**
22 **MALDONADO;** la señora **MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO**
23 quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
24 casada, médica, con domicilio en el cantón Samborondón pero
25 de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios
26 derechos y por los derechos que representa de la sociedad
27 conyugal con el señor **PATRICIO XAVIER MORAL VARAS** y **ANGGIE**
28 **MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS,** quien declara ser ecuatoriano.





1 mayor de edad, de estado civil soltero, empleada privada, con
2 domicilio en esta ciudad, por sus propios derechos; y, **MARÍA**
3 **BELÉN ANDRADE FIERRO**, quien declara ser ecuatoriana, de
4 estado civil soltera, empleada privada, con domicilio en esta
5 ciudad, por sus propios derechos. Los comparecientes tienen la
6 capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar,
7 a quienes de conocer personalmente doy fe, en virtud de los
8 documentos de identidad que me fueron presentados y cuyas
9 copias certificadas se agregan como habilitantes. Bien instruidos
10 en el objeto, efecto y resultado de esta Escritura Pública, así
11 como examinados que fueron de forma aislada y separada de
12 que comparecen al otorgamiento de esta Escritura Pública sin
13 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
14 seducción, es decir, que proceden con amplia y entera libertad,
15 me presentan la minuta del tenor siguiente: -----
16 **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
17 cargo, sírvase incorporar una al tenor de las siguientes cláusulas: -
18 **CLÁUSULA PRIMERA: Comparecientes.** -----
19 Comparecen al otorgamiento del presente instrumento el señor
20 **PATRICIO XAVIER MORAL VARAS** y la señora **MARÍA LETICIA**
21 **ORTEGA MALDONADO**, por sus propios derechos y los derechos
22 que representan de la sociedad conyugal que tienen formada
23 entre ellos, y que para efectos de este instrumento se
24 identificarán, ambos, como "**LOS DECLARANTES**"; y por otra, la
25 señorita **ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**, quien declara ser
26 ecuatoriana, soltera, con domicilio en esta ciudad; y, **MARÍA**
27 **BELÉN ANDRADE FIERRO**, quien declara ser ecuatoriana, soltera,
28 con domicilio en esta ciudad, por sus propios derechos, quienes



1 en adelante y para efectos de esta Escritura Pública se los podrá
2 identificar además como "LOS TESTIGOS". -----
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: Antecedentes.** -----
4 **Dos. Uno.** - Mediante Escritura Pública otorgada el veintitrés de
5 septiembre del dos mil ocho, ante el Notaria Vigésimo Primero
6 del cantón Guayaquil, doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, se
7 constituyó la compañía anónima denominada EQUIPOS Y
8 RENTAS, EQUIRENT S.A., inscrita en el Registro Mercantil del mismo
9 cantón, el diez de noviembre del dos mil ocho. -----
10 **Dos. Dos.** - Los Declarantes, son propietarios de trescientas cinco
11 mil cuatrocientas sesenta y cinco acciones nominativas y
12 ordinarias de la Sociedad Anónima EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT
13 S.A., que se encuentran nominalmente a nombre del señor
14 PATRICIO XAVIER MORAL VARAS, sin que tal situación afecte su
15 pertenencia a la sociedad conyugal que tienen formada LOS
16 DECLARANTES. -----
17 **Dos. Tres.** - Es deseo y necesidad de LOS DECLARANTES donarles
18 a los señores RICARDO TEODORO ORTEGA MALDONADO, LILIANA
19 ISABEL ORTEGA GRUNAUER, ADOLFO ENRIQUE ORTEGA
20 GRUNAUER y ALFREDO JOSÉ ORTEGA GRUNAUER la titularidad de
21 ciento setenta y cinco mil doscientas noventa y cinco acciones
22 nominativas y ordinarias de la compañía EQUIPOS Y RENTAS,
23 EQUIRENT S.A., de las que son propietarios. -----
24 **CLÁUSULA TERCERA: Declaración Juramentada.** -----
25 Con los antecedentes expuestos, Patricio Xavier Moral Varas y
26 María Leticia Ortega Maldonado, por sus propios derechos y los
27 de la sociedad conyugal que representan, declaran bajo
28 juramento que cuentan con bienes suficientes que les permiten





1 su manutención y subsistencia, adicionales de las acciones
2 descritas en el numeral "**Dos. Dos**" de la Cláusula Segunda, por lo
3 que solicitan a la Notaria Trigésima Séptima de este cantón se le
4 conceda la Insinuación correspondiente para poder donar
5 dichas acciones. -----

6 **CLÁUSULA CUARTA: Declaración de Testigos.** -----

7 Por su parte, **ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**; y, **MARÍA**
8 **BELÉN ANDRADE FIERRO**, en sus calidades de Testigos,
9 comparecen para realizar la siguiente declaración: libre y
10 voluntariamente declaro bajo la gravedad y solemnidad del
11 juramento, conscientes de la pena de perjurio, lo siguiente: Que
12 lo manifestado por el señor Patricio Xavier Moral Varas y María
13 Leticia Ortega Maldonado es cierto porque se ajusta a la verdad
14 y me consta. Hasta aquí la minuta. Firmada por el Abogado
15 Hugo Herrera Castro con registro número trece mil trescientos
16 treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas. En virtud del
17 artículo seis, inciso segundo, de la Ley del Sistema Nacional del
18 Registro de Datos Públicos se deja constancia de la autorización
19 expresa de **PATRICIO XAVIER MORAS VARAS, MARÍA LETICIA**
20 **ORTEGA MALDONADO, ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**, y
21 **MARÍA BELÉN ANDRADE FIERRO**, para incorporar su ficha índice
22 del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.
23 Queda agregado al Registro de Escrituras Públicas, formando
24 parte integrante de este instrumento los habilitantes. Leída esta
25 Escritura Pública de principio a fin, por mí, la Notaria en voz alta a
26 los otorgantes, la aprueban y suscriben en unidad de acta
27 conmigo de todo lo cual DOY FE. -----

28 -----



1 su manutención y subsistencia, adicionales de las acciones
2 descritas en el numeral "**Dos. Dos**" de la Cláusula Segunda, por lo
3 que solicitan a la Notaria Trigésima Séptima de este cantón se le
4 conceda la Insinuación correspondiente para poder donar
5 dichas acciones. -----

6 **CLÁUSULA CUARTA: Declaración de Testigos.** -----

7 Por su parte, **ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**; y, **MARÍA**
8 **BELÉN ANDRADE FIERRO**, en sus calidades de Testigos,
9 comparecen para realizar la siguiente declaración: libre y
10 voluntariamente declaro bajo la gravedad y solemnidad del
11 juramento, conscientes de la pena de perjurio, lo siguiente: Que
12 lo manifestado por el señor Patricio Xavier Moral Varas y María
13 Leticia Ortega Maldonado es cierto porque se ajusta a la verdad
14 y me consta. Hasta aquí la minuta. Firmada por el Abogado
15 Hugo Herrera Castro con registro número trece mil trescientos
16 treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas. En virtud del
17 artículo seis, inciso segundo, de la Ley del Sistema Nacional del
18 Registro de Datos Públicos se deja constancia de la autorización
19 expresa de **PATRICIO XAVIER MORAS VARAS, MARÍA LETICIA**
20 **ORTEGA MALDONADO, ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS**, y
21 **MARÍA BELÉN ANDRADE FIERRO**, para incorporar su ficha índice
22 del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.
23 Queda agregado al Registro de Escrituras Públicas, formando
24 parte integrante de este instrumento los habilitantes. Léida esta
25 Escritura Pública de principio a fin, por mí, la Notaria en voz alta a
26 los otorgantes, la aprueban y suscriben en unidad de acta
27 conmigo de todo lo cual DOY FE. -----

28 -----



1

2

3

Patricio Moral Varas

4

f.) PATRICIO XAVIER MORAL VARAS

5

CC: 0900105990

6

7

8

María Leticia Ortega Maldonado

9

f.) MARÍA LETICIA ORTEGA MALDONADO

10

CC: 0904243599

11

12

13

Anggie Melissa Gutiérrez Burgos

14

f.) ANGGIE MELISSA GUTIÉRREZ BURGOS

15

CC: 0944133693

16

17

18

María Belén Andrade Fierro

19

f.) MARÍA BELÉN ANDRADE FIERRO

20

CC: 0917939118

21

22

23

24

Wendy María Vera Ríos

25

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs.

26

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

27

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

132926

No. de RUC de la Compañía:

0992594020001

Nombre de la Compañía:

EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0914350848	MORAL ORTEGA PATRICIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.780 ⁰⁰⁰⁰	N
2	0900105990	MORAL VARAS PATRICIO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 305.465 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0921622619	ORTEGA GRUNAUER ADOLFO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.780 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0919331173	ORTEGA GRUNAUER ALFREDO JOSE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.780 ⁰⁰⁰⁰	N
5	0921622627	ORTEGA GRUNAUER LILIANA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 86.780 ⁰⁰⁰⁰	N
6	0908361397	ORTEGA MALDONADO RICARDO TEODORO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 90.251 ⁰⁰⁰⁰	N
7	0921750329	ORTEGA YCAZA ARIANA RICARDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.241 ⁰⁰⁰⁰	N
8	0921750311	ORTEGA YCAZA PAULA RICARDA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.241 ⁰⁰⁰⁰	N
9	0926572892	ORTEGA YCAZA RICARDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.241 ⁰⁰⁰⁰	N
10	0930597000	ORTEGA YCAZA TEODORO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31.241 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

867.800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 30/11/2018 16:15:03

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

132926

No. de RUC de la Compañía:

0992594020001

Nombre de la Compañía:

EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
-----	----------------	--------	--------------	-------------------	---------	--------------------

S0002268596

30/11/2018 15:58:00

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley doy fe que el documento que antecede en 102 foja(s) útil(es) fue materializado de página web y/o soporte electrónico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

GUAYAQUIL 30 NOV 2018



Wendy María Vera Ríos
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0900105990

Nombres del ciudadano: MORAL VARAS PATRICIO XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: MORAL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VARAS SARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-177-46687



187-177-46687

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N. 090424359-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAIAQUEL
 CARGO (CONCEPCION): CARBO/CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-10-07
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: CASADO
 PATRICIO MORAL VARAS

NIVEL DE INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: MEDICO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORTEGA ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MALDONADO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: GUAYAQUIL 2018-09-20
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-09-20

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

030 JUNTA NO. 030 - 338 0904243599
 NÚMERO CÍDULA

ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
 QUAYAGUIL CANTON ZONA
 CARBO/CONCEPCION PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO GARANTIZA QUE VOTÉIS SUFICIENTE EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

PARA OBTENERLO DIRIGIRSE PARA TODOS LOS TRÁMITE, RELUCOS Y TRÁMITE

María F. Delator V.
 PRESIDENTE DE LA BU

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL.

30 NOV 2018



ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
 NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0904243599

Nombres del ciudadano: ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 7 DE OCTUBRE DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORAL VARAS PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 1978

Nombres del padre: ORTEGA ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MALDONADO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 189-177-46733



189-177-46733

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

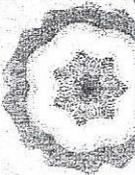


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

Nº. 094413369-3



CEDULA Nº
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ BURGOS
ANGGIE MELISSA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1999-08-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
BACHILLER
FECCIÓN / OCUPACIÓN
V44449V4442
001283356

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ NAVAS ANGEL AU SCENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BURGOS GUERRERO JESCA DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-06

[Signature]
DIRECTOR GENERAL
[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
10 DE FEBRERO 2017

196 JUNTA Nº
196 - 225 NÚMERO
0944133693 CÉDULA
GENERA
GUTIERREZ BURGOS ANGGIE MELISSA APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1

196 JUNTA Nº
196 - 225 NÚMERO
0944133693 CÉDULA
GENERA
GUTIERREZ BURGOS ANGGIE MELISSA APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1

196 JUNTA Nº
196 - 225 NÚMERO
0944133693 CÉDULA
GENERA
GUTIERREZ BURGOS ANGGIE MELISSA APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1

CNE
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
COMUNALES
MUNICIPALES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
DIRECTOR GENERAL DE LA JUV

De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL, 30 NOV 2018

[Signature]

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0944133693

Nombres del ciudadano: GUTIERREZ BURGOS ANGGIE MELISSA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUTIERREZ NAVAS ANGEL AUSCENCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BURGOS GUERRERO JESICA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 6 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-177-46788



183-177-46788

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 091793911-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE FIERRO
MARIA BELEN

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO: 1994-05-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
E33331222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE CABRERA HECTOR

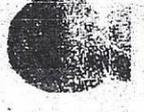
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE FIERRO ULLOA ANA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2012-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-06-15

FIRMA DEL CEDUADO
Maria Belen Andrade

DIRECTOR GENERAL




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

019 - 251
NÚMERO JUNTA No.

0917939118
CEDULA

ANDRADE FIERRO MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAS
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1




De conformidad al Art. 13 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al
documento original que me fue exhibido.

GUAYAQUIL,

30 NOV 2018



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TIEMPOS PÙBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JURV

IMP. EMILIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:
Vigencia del documento 1

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:
Vigencia del documento 1

Número único de identificación: 0917939118

Nombres del ciudadano: ANDRADE FIERRO MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANDRADE CABRERA HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: FIERRO ULLOA ANA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

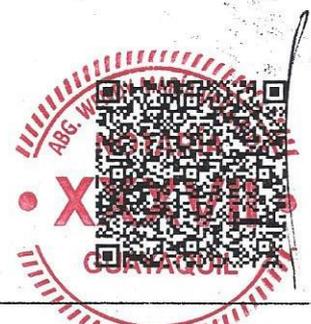
Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-177-46778



184-177-46778

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



No. ESCRITURA CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20180901037P07939
--	-------------------

Dí: 2 Copias

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.-

Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo: **ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN A FAVOR DE PATRICIO XAVIER MORAL VARAS Y MARÍA LETICIA IRTEGA MALDONADO.** De todo lo cual doy fe en la ciudad de Guayaquil, el treinta de noviembre del dos mil dieciocho.-


ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su protocolización.- Doy fe.-


ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CARTA DE NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 4 de diciembre del 2018.

Señores
EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

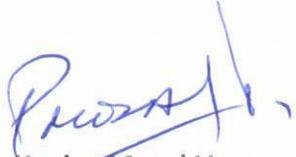
Comunicamos que, en este día, Patricio Xavier Moral Varas y Maria Leticia Ortega Maldonado, han transferido 43.390 acciones ordinarias de la Sociedad Anónima EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A. con RUC 0992594020001, a favor del señor Adolfo Enrique Ortega Grunauer.

La transferencia se ha realizado a título de donación, por un valor por acción de US\$1,84, que representa el valor proporcional patrimonial (VPP) de cada acción respecto del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre del 2017, alcanzando un total de US\$79.837,60. Sin perjuicio de ello, se aclara que cada acción tiene un valor nominal de US\$1,00.

Por ello, solicitamos que esta transferencia sea registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, según lo dispone el artículo 189 de la Ley de Compañías, y comunicada a las entidades correspondientes.

Se acompaña el/los correspondiente(s) título(s) de acción (es) para que sean anulados y se emita en reemplazo un nuevo a nombre del Cesionario.

Atentamente,


Patricio Xavier Moral Varas

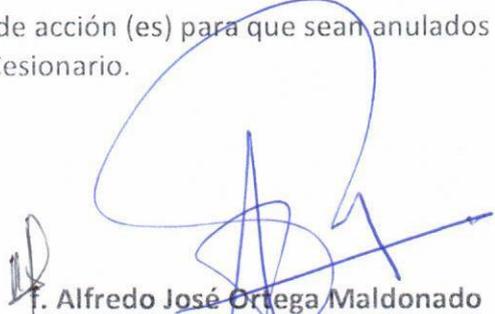
CC: 090010599-0

Cedente


María Leticia Ortega Maldonado

CC: 090424359-9

Cónyuge


F. Alfredo José Ortega Maldonado

CC: 090665013-0

Apoderado General

p. Adolfo Enrique Ortega Grunauer

CC: 092162261-9

Cesionario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 090424359-9



APellidos y Nombres: **ORTEGA MALDONADO MARIA LETICIA**
Lugar de nacimiento: **GUAYAS GUAYAQUIL CARBO (CONCEPCION)**
Fecha de nacimiento: **1952-10-07**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado civil: **CASADO**
Patricio **MORAL VARAS**



INSTRUCCION **PROFESION / OCUPACION**
SUPERIOR **MEDICO** **V3343V4244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTEGA ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-09-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-26



000470045



DIRECTOR GENERAL **PENAL DEL CEDULADO**



CARTA DE NOTIFICACIÓN DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 4 de diciembre del 2018.

Señores
EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A.
Ciudad. -

De nuestras consideraciones:

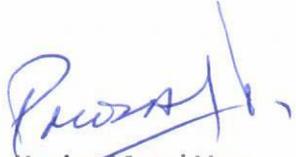
Comunicamos que, en este día, Patricio Xavier Moral Varas y Maria Leticia Ortega Maldonado, han transferido 43.390 acciones ordinarias de la Sociedad Anónima EQUIPOS Y RENTAS, EQUIRENT S.A. con RUC 0992594020001, a favor del señor Adolfo Enrique Ortega Grunauer.

La transferencia se ha realizado a título de donación, por un valor por acción de US\$1,84, que representa el valor proporcional patrimonial (VPP) de cada acción respecto del patrimonio de la compañía al 31 de diciembre del 2017, alcanzando un total de US\$79.837,60. Sin perjuicio de ello, se aclara que cada acción tiene un valor nominal de US\$1,00.

Por ello, solicitamos que esta transferencia sea registrada en el libro de acciones y accionistas de la Compañía, según lo dispone el artículo 189 de la Ley de Compañías, y comunicada a las entidades correspondientes.

Se acompaña el/los correspondiente(s) título(s) de acción (es) para que sean anulados y se emita en reemplazo un nuevo a nombre del Cesionario.

Atentamente,



Patricio Xavier Moral Varas

CC: 090010599-0

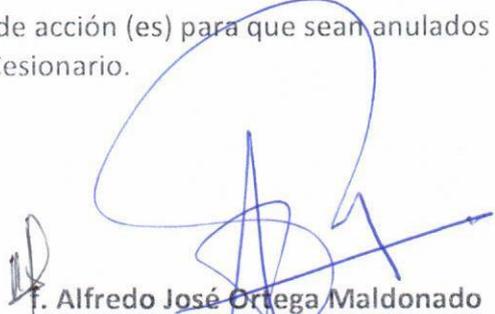
Cedente



María Leticia Ortega Maldonado

CC: 090424359-9

Cónyuge



F. Alfredo José Ortega Maldonado

CC: 090665013-0

Apoderado General

p. Adolfo Enrique Ortega Grunauer

CC: 092162261-9

Cesionario





Factura: 002-002-000040128



20170901028P00010

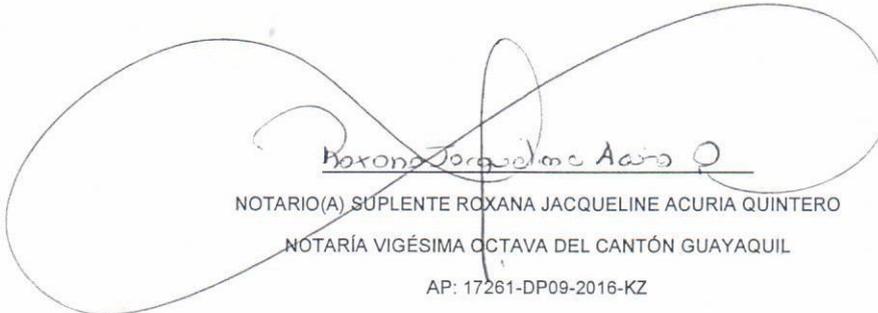


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20170901028P00010					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		4 DE ENERO DEL 2017, (14:28)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTEGA GRUNAUER ADOLFO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921622619	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTEGA MALDONADO ALFREDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906650130	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 17261-DP09-2016-KZ



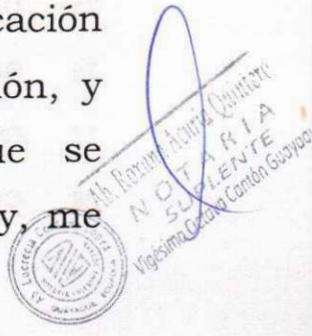
2017	09	01	28
------	----	----	----



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER GENERAL QUE
OTORGA EL SEÑOR ADOLFO
ENRIQUE ORTEGA
GRUNAUER A FAVOR DEL
SEÑOR ALDREDO JOSÉ
ORTEGA MALDONADO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-
DI: DOS TESTIMONIOS.-----**

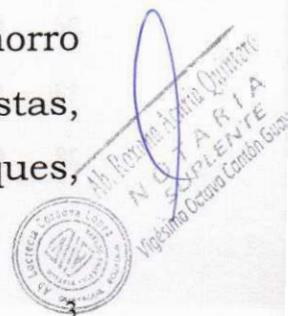
En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **CUATRO** de **ENERO** del **DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, Abogada **ROXANA ACURIA QUINTERO, NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMA OCTAVA DE ESTE CANTÓN**, comparece: el señor **ADOLFO ENRIQUE ORTEGA GRUNAUER**, por sus propios y personales derechos; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura público a la que procede de una manera libre y voluntaria. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, ejecutivo, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que con su autorización ha sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil; y papeleta de votación, y demás documentos debidamente certificados que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me



1 pide que eleve a escritura pública el contenido de la
2 minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo
3 íntegramente a continuación es el siguiente.- **“SEÑORA**
4 **NOTARIA”**: En el Registro de Escrituras Públicas a su
5 cargo, sírvase autorizar e incorporar una que contiene el
6 siguiente Poder General, mismo que se otorga libre y
7 voluntariamente al tenor de las siguientes cláusulas y
8 estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Concurre
9 libre y voluntariamente a la celebración de esta Escritura
10 Pública el señor **ADOLFO ENRIQUE ORTEGA**
11 **GRUNAUER**, por sus propios y personales derechos, de
12 forma libre y voluntaria, a quien de ahora en adelante se
13 le denominará como **“EL” PODERDANTE”**. **SEGUNDA:**
14 **PODER GENERAL.-** El señor **ADOLFO ENRIQUE**
15 **ORTEGA GRUNAUER**, otorga **PODER GENERAL** amplio y
16 suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su
17 padre, señor **ALFREDO JOSÉ ORTEGA MALDONADO**,
18 para que a su nombre y representación, pueda realizar los
19 siguientes actos y contratos: **a)** Para que administre sin
20 restricción alguna todos los bienes muebles e inmuebles,
21 acciones, participaciones, presentes o futuros; **b)** Para que
22 pueda, comprar, vender, permutar, dar en arrendamiento
23 o anticresis, recibir adjudicaciones, celebrar contratos de
24 compraventa, respecto a dichos bienes muebles e
25 inmuebles, así como acciones y participaciones; **c)** Para
26 solicitar o contratar préstamos a nombre del mandante
27 con cualquier institución privada o del sistema financiero
28 ecuatoriano para lo cual queda enteramente facultado



1 para pactar libremente los términos y condiciones de tales
2 créditos como montos, plazos, tasas de interés, etc, y para
3 que en garantía de dichos préstamos o los que
4 actualmente tuviere el mandante o los que adquiriera en el
5 futuro; **d)** Para que pueda hipotecar, entregar en
6 comodato, constituir fideicomisos en garantías o no, etc,
7 de cualquier inmueble de propiedad del mandante o los
8 que adquiriera en el futuro, así como para que grave o
9 acepte cualquier limitación de dominio, a favor de
10 cualquier institución privada o financiera del país, sobre
11 bienes muebles o inmuebles de propiedad del mandante, y
12 para que suscriba todos los documentos relacionados con
13 los préstamos que se otorguen e hipoteca abierta,
14 prohibición voluntaria de enajenar o gravámenes que se
15 constituyan, tales como pagarés, contratos de mutuo,
16 tablas de amortización, escrituras públicas, contrate
17 póliza de seguros, solicite avalúos, firme cartas de
18 autorización, así como cualquier otro documento sea este
19 público o privado que sea necesario para la obtención de
20 dichos préstamos y para la constitución de tales
21 garantías, o que fueren requeridos para recibir dinero a
22 mutuo o dar en préstamo, cobrar créditos, pagar deudas,
23 recibir arriendos, extender recibos, finiquitos y
24 cancelaciones, según sea del caso; **e)** Para suscribir toda
25 clase de instrumentos públicos o privados, así como
26 pagarés; **f)** Abrir o manejar, cuentas corrientes o de ahorro
27 en instituciones bancarias, asociaciones mutualistas,
28 cooperativas o instituciones análogas; girar cheques,



1 retirar dinero o realizar depósitos, endosar y cancelar
2 cheques, pagarés o letras de cambio o girarlos y emitirlos,
3 contratar, sobregiros, efectuar transferencias, solicitar
4 servicios y efectuar todo tipo de transacciones y
5 operaciones bancarias permitidas por la ley respecto de
6 tales cuentas; para estos efectos, podrán registrar su
7 firma, para que pueda ejercer estas facultades; **g)** Para
8 celebrar actos y contratos civiles, mercantiles, bancarios o
9 financieros permitidos por las leyes, sin limitación alguna,
10 sean estos locales o internacionales; **h)** Para representarle
11 al mandante, en las compañías a las cuales pertenezca
12 como socio o accionista, ejerciendo los derechos que le
13 corresponda por disposiciones de la Ley o de los
14 Estatutos, endose títulos de acciones o ceda
15 participaciones, intervenga en aumentos de capital y, en
16 general, todas las facultades societarias, sin limitación
17 alguna; **i)** Para intervenir como actora o demandada o
18 tercera interesada, en cualquier clase de juicios e
19 instancias de carácter civil, mercantil, tributario o
20 administrativo, suscribiendo demandas o peticiones o
21 escritos necesarios, auspiciados por un profesional de
22 derecho, y para delegar este Poder únicamente en caso de
23 ser necesario en una persona de su confianza y
24 reasumirlo a su arbitrio; **j)** Para que intervenga
25 presentando solicitudes, reclamos y cualquier petición o
26 escrito ante autoridades administrativas de cualquier
27 sector, y ante entidades seccionales; **k)** Para realizar pagos
28 de impuestos o contribuciones fiscales o municipales a



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921622619

Nombres del ciudadano: ORTEGA GRUNAUER ADOLFO ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTEGA MALDONADO ALFREDO

Nombres de la madre: GRUNAUER KAYSER LILIANA

Fecha de expedición: 21 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 4 DE ENERO DE 2017

Emisor: YESENIA JACKELINE VERA GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 174-002-43092



174-002-43092

Ing. Jorge Troya Fuertes

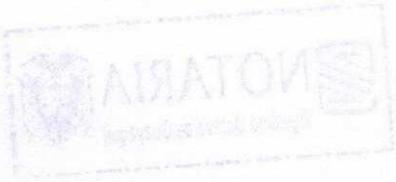
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.04 11:21:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



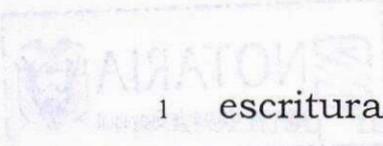


FRANCIS EN BLANCO



1 que pudiere estar obligada; **l)** Para realizar peticiones
2 para levantar el patrimonio familiar, solicitar posesiones
3 efectivas, particiones judiciales y extrajudiciales, para
4 obtener insinuaciones Judiciales o Notariales; **m)** Para
5 que solicite las declaratorias de propiedad horizontal, en el
6 Municipio respectivo para lo cual queda facultado para
7 firmar toda clase de documentos sean públicos o privados,
8 relacionados con la obtención de este trámite, así mismo,
9 si es del caso, poder firmar aclaratorias o modificatorias;
10 **n)** Para que pueda adquirir vehículos y preñarlos,
11 constituirlos en arrendamiento mercantil o con reserva de
12 dominio; **o)** Para que contrate seguros o respecto de los
13 existentes pague primas haga efectivo el cobro de los
14 riesgos amparados por los seguros, renueve pólizas o
15 presente reclamos atinentes a esta materia. **TERCERA:**
16 **DELEGACIÓN:** El presente Poder no podrá ser delegado ni
17 en todo ni en parte. **CUARTA: VIGENCIA:** El presente
18 Poder tendrá vigencia hasta que no sea legalmente
19 revocado o terminado de acuerdo a alguna de las
20 disposiciones señaladas para el mandato en el Código
21 Civil. Agregue Usted señora Notaria, se servirá agregar las
22 demás cláusulas de estilo que aseguren la validez y
23 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma)
24 Abogado Édgar Méndez Álava, Matrícula número cero
25 nueve - dos mil uno - diecisiete del Foro de Abogados del
26 Guayas.- **"ES COPIA DE LA MINUTA.-** El compareciente
27 aprueba y ratifica en todas sus partes, el contenido
28 íntegro del presente instrumento, dejándola elevada a





1 escritura pública para que surta todos sus efectos
 2 legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la
 3 Notaria, en alta voz, al otorgante quien la aprueba y
 4 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual.- **DOY**
 5 **FE.**-----

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

[Handwritten signature]
ADOLFO ENRIQUE ORTEGA GRUNAUER
C.C. N° 0921622619

[Handwritten signature]
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO** de la escritura pública de **PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR ADOLFO ENRIQUE ORTEGA GRUNAUER A FAVOR DEL SEÑOR ALDREDO JOSÉ ORTEGA MALDONADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de Enero del dos mil diecisiete.-

Roxana Acuria Quintero
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA

DEL CANTÓN GUAYAQUIL

